



Acuerdo de Dispositivo de Interbloqueo de Ignición del VASAP

Actualizado el 5 de Junio de 2015

Comisión del Programa de Acción para la Educación sobre el Alcohol de Virginia
(Virginia Alcohol Safety Action Program, VASAP)
"Su Entrada a la Conducción Segura y Sobria" (Your Doorway to Safe & Sober Driving)

Reconozco y acuerdo que debo cumplir estrictamente con los siguientes términos y condiciones:

1. Si he sido condenado por una primera infracción por conducir intoxicado (DUI), debo instalar un dispositivo de interbloqueo de ignición en cualquier vehículo que yo opere. No hacerlo podría resultar en el reinicio de mi requerimiento de dispositivo de interbloqueo de ignición.
2. Si he sido condenado por una segunda infracción por DUI, debo instalar un dispositivo de interbloqueo de ignición en cualquier vehículo que yo opere y cualquier vehículo registrado a mi nombre o de mi propiedad de manera parcial o total.
3. Si estoy registrando o inscribiendo a mi nombre un nuevo vehículo durante el período en el cual actualmente tengo un dispositivo de interbloqueo instalado en un vehículo, debo notificar al ASAP dentro de las 24 horas laborales e instalar el dispositivo dentro de los 10 días calendario. Si me encuentro bajo el primer requerimiento del dispositivo de interbloqueo por DUI, solo necesito notificar al ASAP si tengo la intención de operar el nuevo vehículo adquirido. No obedecer este requerimiento resultará en el reinicio de mi requerimiento de dispositivo de interbloqueo de ignición.
4. Comprendo que si no poseo un vehículo y opto por instalar un dispositivo de interbloqueo del encendido en un vehículo que no es de mi propiedad, a fin de cumplir con el requerimiento, el propietario del mismo debe firmar el "Formulario de consentimiento para instalar un dispositivo de interbloqueo de ignición" y hacerlo certificar por notario.
5. Comprendo que si la corte me autoriza a operar un vehículo propiedad de un empleador, sin un dispositivo de interbloqueo de ignición instalado, aún se me requiere instalar un dispositivo de interbloqueo en un vehículo personal para cumplir con el requerimiento del dispositivo de interbloqueo vigente.
6. Comprendo que el dispositivo de interbloqueo de ignición debe ser instalado dentro de los 30 días de la fecha efectiva que está en la orden DC266 de interbloqueo de ignición y calibrar el dispositivo por el proveedor de servicios de dispositivos de interbloqueo autorizado por Virginia, por lo menos cada 30 días según lo exige el apartado 18.2-270.1 del Código de Virginia. No obedecer alguno de estos requerimientos podría resultar en que mi caso sea remitido a la corte por desobediencia judicial.
7. Si padezco una condición médica que limite mi capacidad para proporcionar una muestra de aliento de 1.5 litros, debo presentar a mi ASAP local documentación válida expedida por un neumólogo matriculado o especialista con relación a mi condición médica. Los clientes que no puedan pagar por servicios médicos serán evaluados de manera individual.
8. Comprendo que si soy suspendido únicamente debido a mi reciente sentencia por DUI, tengo 60 días desde la fecha de la sentencia para obtener mi copia impresa de la licencia del Departamento de Vehículos a Motor de Virginia (DMV). No hacerlo dentro de los 60 días resultará en el reinicio de mi requerimiento de dispositivo de interbloqueo de ignición.
9. Comprendo que si se me suspende, revoca o no tengo la licencia por alguna otra razón distinta a mi actual sentencia por DUI, no recibiré ningún crédito por el tiempo con el dispositivo de interbloqueo antes de la fecha en que obtenga una licencia restringida válida.

10. Comprendo que si intento cumplir con un requisito administrativo del DMV de dispositivo de interbloqueo, debo obtener una copia de la licencia del DMV dentro de los 60 días de la inscripción o del cierre de mi caso.
11. Comprendo que se considerarán violaciones los casos en que se registre un contenido de alcohol en sangre (Blood-Alcohol Concentration, BAC) de 0.02% o mayor, se omita una repetición de la prueba o la persona oculte su identidad de alguna manera al proporcionar una prueba. No se considerará una violación si se registra un BAC de .000% dentro de los 15 minutos del registro de un BAC de 0.02% o mayor, u omitir la repetición de la prueba.
12. Comprendo que la calibración final de mi dispositivo de interbloqueo debe llevarse a cabo antes de la fecha de cumplimentación del dispositivo de interbloqueo, o posteriormente, y debo comunicarme con mi ASAP local una vez completado.
13. Comprendo que si la corte ordena el retiro de mi dispositivo de interbloqueo antes de un mínimo de seis meses consecutivos sin violaciones relacionadas con el alcohol, mi ASAP retirará el dispositivo pero todavía tengo la obligación de cumplir el requisito del apartado en acuerdo con 18.2-270.1 del Código de Virginia y se restablecerá mi requerimiento del dispositivo de bloqueo.
14. Comprendo que soy el único responsable de toda la actividad en el dispositivo de interbloqueo.
15. Comprendo que no puedo cambiar proveedores del dispositivo de interbloqueo después que se haya instalado, a menos que sea aprobado por la Comisión del Programa de Acción para la Educación sobre el Alcohol de Virginia (VASAP).
16. Comprendo que soy responsable de pagar todos los cargos de monitoreo del programa ASAP y que podrían existir cargos adicionales que se adeudarán si se extiende mi requerimiento del dispositivo de interbloqueo debido a una violación del mismo. Mi caso no estará completo hasta que se hayan pagado todos los cargos.
17. Estos términos y condiciones tendrán vigencia hasta que se cumpla satisfactoriamente con todo lo ordenado por la Corte y el DMV con respecto a los requerimientos del dispositivo de interbloqueo. El incumplimiento de todos los requerimientos del dispositivo de interbloqueo podría dar como resultado que mi caso vuelva a la Corte y/o el cese del programa de interbloqueo del encendido. Reconozco que he recibido una copia de estas condiciones.
18. Tengo la obligación de ver el video de orientación sobre el dispositivo de bloqueo del encendido, el cual puedo encontrar en vasap.virginia.gov. Si no tiene acceso a internet, debe comunicarse con el ASAP para las adaptaciones. Tenga una copia disponible de este acuerdo mientras vea el video. Se encuentra disponible en línea una copia de este documento en la dirección web que se indica más arriba.

(Nombre del Cliente en letra de molde)

(Fecha)

(Firma del Cliente)

(Firma del Gerente/Firma del Técnico)